



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 11 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 196

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-8786

Orden ECD/122/2017, de 2 de octubre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una sopera, una fuente y tres platos de la fábrica Ibero Tanagra con destino al Museo Etnográfico de Cantabria ofrecidos por doña Rosario García Pico.

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de una sopera, una fuente y tres platos de la fábrica Ibero Tanagra, ofrecidos por Dña. Rosario García Pico con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 11 de septiembre.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 25 de septiembre.

A propuesta de la Directora General de Cultura

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una sopera, una fuente y tres platos de la fábrica Ibero Tanagra ofrecidos por Dña. Rosario García Pico con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria.

TERCERO: Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria

Santander, 2 de octubre de 2017. El consejero de Educación, Cultura y Deporte, Francisco Javier Fernández Mañanes.

2017/8786